

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34642 TOLOSA

Edicto.

LA UPAD DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE TOLOSA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 294/2016, NIG 20.05.2-16/005881, por auto de 6/2/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA ELENA CONDE ALFAGEME, con DNI/NIF 34104985X, con domicilio en paseo SAN FRANCISCO, n.º 39, 2.º DCHA, 20400 TOLOSA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tolosa.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. José María Elola Elizalde.

Domicilio postal: Calle Autonomía, n.º 17, 2.º D, 20006 Donostia-San Sebastian.

Dirección electrónica: concursos@abogaconcursos.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Tolosa, 13 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042886-1